



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



22841-2018

///Plata, 16 de septiembre de 2019.

VISTO: La presentación efectuada por el Juzgado de Familia nro. 4 del Departamento Judicial de La Matanza, en el marco de los autos caratulados "**S.L.B. s/ Abrigo**", por la que solicita la búsqueda de postulantes con voluntad acorde a las necesidades de L.B.S nacida el día 15 de mayo del año 2013;

Y CONSIDERANDO: Que la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción realizada en la órbita de la Provincia de Buenos Aires, como así también la efectuada a nivel nacional han arrojado resultado negativo.

Que el organismo oficiante ha manifestado que resulta pertinente para el caso que la misma se realice orientada a la búsqueda de **aspirantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado que residan en la ciudad de La Plata o zonas cercanas** (ver fs. 36).

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1. Autorizar la realización de una convocatoria pública de postulantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para L.B.S., nacida el día 15 de mayo del año 2013, que residan en la ciudad de La Plata o zonas cercanas.

2. A los fines de instrumentar la misma, hágase saber a los órganos del Fuero de Familia y de Paz de la región -a través de la Dirección de Justicia de



Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente.

3. Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales provinciales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-), así como también su difusión por flyers en las redes sociales.

4. Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar las mentadas convocatorias en los diarios que se estimen pertinentes.

5. Regístrese y comuníquese.

FIRMADO: EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI - Presidente. **ANTE MI:** MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ – Secretario

REGISTRO N° 718



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



22841-2018

**POSTULANTES A GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN Y/O
PERSONAS QUE QUIERAN OFRECERSE COMO REFERENTES
AFECTIVOS, TUTORES O FIGURAS ANÁLOGAS DE CUIDADO
QUE RESIDAN EN LA CIUDAD DE LA PLATA O ZONAS
CERCANAS PARA L**

El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Eizaguirre Nro. 2671 de esa Ciudad y el Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, convocan a postulantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para L.B.S nacida el día 15 de mayo del año 2013 que residan en la ciudad de La Plata o zonas cercanas.

L.B.S. es una niña de 6 años de edad, cuyo diagnóstico médico es insuficiencia aórtica, infarto cerebral e hidrocefalia; utiliza silla de ruedas y recibe alimentación por sonda, tratamientos de rehabilitación kinesiológica y física, la escuela especial hospitalaria le brinda educación acorde a sus posibilidades y participa del taller de cuentos.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerle un entorno familiar de afecto y protección pueden comunicarse con el mencionado Juzgado a los teléfonos 011-44841414 o al citado Registro a los números 0221-410-4400, internos 56299 o 42897 o al correo electrónico regcentraladopcion@scba.gov.ar. utilizando el formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>